**ACTA 02-21 Consejo Directivo**

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar el día 17 de julio de 2002, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con asistencia del Rector, Pedro María Aso, quien presidió; del Vicerrector Académico, José Luis Palacios; del Vicerrector Administrativo, Benjamín Scharifker; del Secretario, José Manuel Aller; de la Directora del Núcleo del Litoral, Niurka Ramos; de los Directores de División, Alejandro Teruel, Nora Soto-Rosa de Villoria, Alberto Martín y Raúl Serey; de los Decanos, Roberto Alves, Carlos Pacheco, Gloria Buendía, Emilio Hernández y Pedro Gomis; de los representantes profesorales, Pedro Paiva y José Vicente Hernández; del representante estudiantil, Rodolfo Castillo; de los invitados permanentes, Aura López, Directora de la Unidad de Laboratorios; Arturo Gutiérrez, Director de Extensión Universitaria; Teresita Hernández de Ramírez, Asesora Jurídica (E); Leonardo Caraballo, representante del personal administrativo y técnico; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

**Orden del Día propuesto**

1. Consideración del Orden del Día
2. Consideración del acta 2002-20
3. Informe del Rector
4. Asuntos delegados:
   * Informe de la Comisión de Convenios
   * Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
   * Solicitudes de equivalencia
   * Solicitud de revalida de título
   * Solicitudes de reingreso
   * Solicitudes de permiso
   * Comisión Permanente de Licitaciones
   * Informe de las comisiones del Consejo Directivo
5. Nombramiento del miembro de la Comisión de Análisis y Actualización del Instrumento Normativo del Personal Administrativo y Técnico
6. Solicitud de ATAUSIBO sobre pago de salarios retenidos años 95 y 97
7. Informe de la Comisión de Licitación de Auditoría de Gestión 1997-2001
8. Tabla de Aranceles
9. Solicitud de reconsideración de permiso
10. Informe de la Comisión Clasificadora sobre apelación de ubicación escalafonaria
11. Propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones
12. Proyecto de modificación del Reglamento de Apoyo Institucional
13. Normas para el otorgamiento conjunto del grado de Doctor
14. Puntos varios

**I. Consideración del Orden del Día**

Sometido a consideración el Orden del Día se acordó modificarlo para incluir en el punto Asuntos Delegados “caso relativo a año sabático”. A continuación el Orden del Día aprobado:

1. Consideración del Orden del Día
2. Consideración del acta 2002-20
3. Informe del Rector
4. Asuntos delegados:
   * Informe de la Comisión de Convenios
   * Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
   * Solicitudes de equivalencia
   * Solicitud de revalida de título
   * Solicitudes de reingresos
   * Solicitudes de permiso
   * Caso relativo a año sabático
   * Comisión Permanente de Licitaciones
   * Informe de las comisiones del Consejo Directivo
5. Nombramiento del miembro de la Comisión de Análisis y Actualización del Instrumento Normativo del Personal Administrativo y Técnico
6. Solicitud de ATAUSIBO sobre pago de salarios retenidos años 95 y 97
7. Informe de la Comisión de Licitación de Auditoría de Gestión 1997-2001
8. Tabla de Aranceles
9. Solicitud de reconsideración de permiso
10. Informe de la Comisión Clasificadora sobre apelación de ubicación escalafonaria
11. Propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones
12. Proyecto de modificación del Reglamento de Apoyo Institucional
13. Normas para el otorgamiento conjunto del grado de Doctor
14. Puntos varios

A solicitud de los representantes profesorales y del Rector, se transcribe lo siguiente:

Profesor Pedro Paiva: *“Solicito conste en acta la protesta de la Representación Profesoral por la actitud hostil que en varias ocasiones han asumido ciertos miembros de las Autoridades Rectorales acerca de la inclusión de puntos en las Agendas del Consejo Directivo, solicitados por los representantes profesorales*”.

Profesor José Vicente Hernández: *“Solicito conste en acta que se hizo la solicitud de incluir el punto: “Pronunciamiento del Consejo Directivo con relación a la situación del Profesor Robert Carmona Borges”, ante el Cuerpo y sometido a votación se negó su inclusión en el Orden del Día de este Consejo.”*

Profesor José María Aso: “*Solicito conste en acta que invito al profesor José Vicente Hernández que en su punto vario, mencione e informe sobre la problemática que tiene planteada, como lo sugirió el Decano de Investigaciones y Desarrollo, para que el Cuerpo esté enterado, y también invito al Prof. Hernández para que consigne en la Secretaría, con la debida antelación, toda la documentación relativa al mencionado caso, para incluirlo en el Orden del Día del próximo Consejo Directivo.*”

**II. Consideración del acta 2002-20**

Incluidas las observaciones se aprobó el acta 2002-20.

**III. Informe del Rector**

1. Anunció que procederá a realizar las siguientes designaciones a partir del 1-9-2002:
   * Prof. Víctor Krebs, Jefe del Departamento de Filosofía.
   * Prof. Nelson Tepedino, Coordinador del Postgrado en Filosofía.
   * Prof. Reny Badra, Coordinador del Postgrado en Ingeniería Electrónica.
   * Prof. Raquel Rivas, Coordinadora del Postgrado en Literatura.
   * Prof. Orlando Sucre, Coordinador de la carrera de Ingeniería Electrónica
2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, solicitó autorización y le fue concedida, para recibir las donaciones que la Asociación de Amigos hace a la Universidad, las cuales se describen a continuación:
   * $ 6.938,00 para la adquisición de un “Módulo de calentamiento y control para microscopio óptico de luz polarizada” para el Laboratorio “E” Sección de Polímeros.
   * Bs. 61.748.352,00 para el suministro e instalación de bombas centrífugas, equipo de filtrado y reparaciones generales en la piscina olímpica y foso de trampolines del Complejo Deportivo.
   * Bs. 9.700.000,00 para la reparación y mantenimiento de los ascensores del edificio de la Biblioteca Central.
   * Bs. 58.478.184,00 para apoyar el programa de ahorro energético que adelanta la Universidad, a través de la sustitución de luminarias del edificio de la Biblioteca Central, la remodelación de las instalaciones eléctricas e instalación de sensores en los edificios MEU, MRM y EGE.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Año Sabático, se acordó el diferimiento del año sabático, por el trimestre septiembre-diciembre 2002 del profesor **Elmer Sorrentino**, del Departamento de Conversión y Transporte de Energía, en consecuencia el inicio de su licencia sabática será a partir del 1-1-2003.
4. Informó acerca de los siguientes aspectos contemplados en la Agenda de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Universidades realizada el 16-7-02:

a. Informe del Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre la propuesta de nuevo calendario escolar : No fue considerado el punto porque se conoció que el Prof. Aristóbulo Istúriz había decidido retirar la propuesta.

b. Normas sobre el funcionamiento de los Núcleos y Comisiones de Tabajo del CNU. Fueron ampliamente discutidas y se aprobó la mayoría de su articulado.

c. Normativa General de los Estudios de Postgrado: Se conoció en una segunda discusión esta normativa, y ante el planteamiento de la Viceministra de Educación, Cultura y Deporte asuntos académicos, profesora María Egilda Castellano quien alegó que debido a que el Ministerio de Educación Superior fue creado recientemente, existen ciertas inconsistencias entre dicho documento y las funciones propias del mencionado Ministerio, se acordó nombrar una Comisión presidida por el Ministro de Educación Superior, e integrada por la Viceministra, 5 Rectores, el Coordinador del Núcleo de Vicerrectores, el Coordinador del Núcleo de Postgrado, la representación estudiantil ante el CNU, el Presidente de la Comisión Nacional de Postgrado y un representante del CNU, para que elaboren una nueva propuesta de Reglamento General de Estudios de Postgrado.

d. Normas sobre las Fundaciones, Asociaciones o Sociedades Civiles o Mercantiles de las Universidades Nacionales: Se realizó la segunda discusión de estas normas a las cuales le fueron incluidas las observaciones formuladas por los distintos Consejos Universitarios.

e. Presupuesto 2003: La Comisión de Presupuesto que preside el Rector de la ULA insistió en la necesidad de incluir este punto, y decidió hacer entrega de un borrador de propuesta de “Lineamientos generales para distribuir los recursos asignados para las Universidad para el año 2003”. De acuerdo a la nueva Ley de Presupuesto se tiene que entregar el anteproyecto de presupuesto en el mes de julio, pero a la fecha de hoy se desconoce la asignación presupuestaria oficial asignada por el Ejecutivo Nacional a las Universidades, y tampoco el CNU ha aprobado los lineamientos correspondientes ni distribuido las cuotas para cada Universidad. El Rector ordenó entregar a los Consejeros copia del referido documento.

En relación con la anterior información, el Rector dio lectura a una carta que le fue enviada por el profesor Gustavo Mata, Presidente del Consejo Superior, donde solicita se tomen las previsiones necesarias para que el Consejo Directivo, remita a ese Cuerpo el anteproyecto de presupuesto para el año 2003, con suficiente antelación para poder analizar sus diversos aspectos, y además informa que el presupuesto de la USB es del orden 90 millardos de bolívares. Al respecto señaló que dará respuesta a dicha comunicación en los términos informados anteriormente.

f. Ley del Estatuto de la Función Pública. Gaceta Oficial Nº 37.482: Indicó que en el CNU se les hizo entrega de dicha Gaceta, y según el artículo 2º dicha ley no es aplicable a las Universidades y sus trabajadores, pero lo preocupante es que la misma deroga la Ley de Carrera Administrativa, por donde se regían los empleados administrativos de las Universidades, y según opiniones jurídicas, pareciera que se está en presencia de un vacío legal.

1. Presentó la siguiente información de carácter general:
   * Indicó que fue nombrada la nueva Junta Directiva de la Asociación de Profesores la cual quedó integrada por los profesores Julio Longa, Presidente por Sartenejas, Luis Alberto Buttó, Presidente por el Núcleo del Litoral; Rafael Álvarez, Secretario; Antonio Acosta, Marisol Aguilera, William Colmenares, Marianella Lentini y Lázaro Recht, miembros principales; y Marina Meza, Secretaria de Finanzas del Núcleo del Litoral. Propuso y así se acordó enviar la felicitación del Cuerpo a los mencionados profesores, y también el reconocimiento del Consejo a todos aquellos candidatos que participaron en el proceso, por su disposición de prestar su colaboración a esa importante Institución.
   * Informó que ya concluyeron las visitas a las Divisiones, donde las Autoridades Rectorales tuvieron la oportunidad de reunirse con los Consejos de División, Jefes de Departamento, Directores de Institutos y Representantes Profesorales para discutir diversos asuntos como lo relativo a la prima por antigüedad de los profesores una vez jubilados, el bono de año sabático y el tema de la contratación a tiempo convencional. Indicó que sobre este último aspecto los Directores de División presentarán unas pautas para que el Cuerpo fije una política al respecto, y en cuanto al bono de año sabático, materia que fue discutida con la Asociación de Profesores, se quedó en que el Vicerrector Académico convocará a una reunión para oír distintas alternativas para atender individualmente a los distintos profesores a quienes se le concedió su año sabático.
   * Invitó al acto de entrega de la “Orden 18 de Julio” destinada a recompensar méritos distinguidos en años de servicio del personal Docente, Administrativo, Técnico y Obrero de la Universidad Simón Bolívar, el cual se realizará el jueves 18-7-02 en el Conjunto de Auditorios.
   * Informó que el viernes 18-7-02, en horas de la tarde en el Conjunto de Auditorios, se realizará el acto de entrega del “Premio Mejor Estudiante 2001”, a nueve estudiantes que se destacaron, tanto en su desempeño académico como en su participación y colaboración con otras actividades estudiantiles, el cual consistió en la asignación de Bs. 500.000,00 a cada estudiante, y Bs. 100.000,00 a las respectivas salas de lectura.
   * Finalmente comunicó que el viernes 19-7-02 a las 5:00 p.m., ocho estudiantes de esta Universidad recibirán el Premio “Reto a la Excelencia” que otorga la Procter & Gamble, para motivar a los jóvenes para que desarrollen una actitud ganadora y que sean capaces de generar cambios que permitan su propio progreso, el de sus familias y el de sus comunidades, en acto a efectuarse en las instalaciones de esa Empresa. Así como también el profesor Jean Marie Ledanois del Departamento de Termodinámica y Fenómenos de Transferencia, recibirá el Premio “Reto a la Excelencia Docente”.

Seguidamente el Vicerrector Administrativo al referirse al material distribuido en la sesión, el cual se anexa a la presente acta, informó siguiente:

* Ingresos ordinarios: Se recibieron las órdenes permanentes de la primera y segunda quincena del mes de abril por un total de 6.076.637.328,00.
* Flujo de efectivo: Del saldo disponible de Bs. 9.122.285.135.18, hubo un total de egresos de Bs. 3.609.698.605.63 de los cuales cabe destacar la transferencia de fondos a las unidades por Bs. 281.019.953,21 y una asignación para becas estudiantiles de Bs. 99.575.506,00.
* Pagos en Proceso: Se está conversando con los abogados de las Cajas de Ahorro, Fondos de Pensiones y Jubilaciones y demás organismos de la Universidad, con el fin de tratar de llegar a acuerdos razonables en cuanto a realizar los pagos de aportes y retenciones pendientes lo antes posible, toda vez que la situación presentada tiene su origen en el retraso de casi 3 meses de la remisión de recursos por parte del Ejecutivo Nacional.
* Capital de Trabajo: (actio circulante-pasivo circulante). Se continúa con un capital de trabajo de Bs. 11.325.166.738,75 que representa retrasos que existen en diversas unidades y cuentas por pagar a las Unidades.
* Resumen de ingresos y egresos: Durante los primeros 6 meses del año ingresaron Bs. 40.679.344.223.85 que sumados al saldo que se tenía al 31-12-01 dan un total de Bs. 42.864.586.537 de capacidad financiera, los egresos fueron de Bs. 39.952.108.078,89 quedando un saldo al 30-6-02 de Bs. 2.912.4778.458.49.

Por otra parte el Vicerrector Administrativo también informó acerca de los siguientes aspectos:

* En relación con los Lineamientos para distribuir los recursos que se asignen a la Universidades para el año 2003, indicó que el incremento del 80% en las partidas 4.02 y 4.03 para reponer el poder adquisitivo perdido por el efecto inflacionario y deterioro de la paridad cambiaria, seguramente generará insuficiencias debido a que para este momento la inflación entre lo que fue la formulación del presupuesto 2002 y el momento actual, está por esa cantidad, y en cuanto al incremento del 40% de las normas del CNU también van a haber insuficiencias importantes debido a que en el presupuesto de este año no se le asignaron recursos. Instó a que se plantee ante los organismos competentes que las Normas del CNU deben ser cumplidas en un 100% sobre todo porque actualmente no existen fuentes alternativas de financiamiento.
* En cuanto al servicio de Comedores señaló que de acuerdo con los costos actuales, se prevé un déficit del orden de los 500 millones de bolívares hacia finales de año, también en los transportes habrá aumentos significativos, y no se tiene recursos del presupuesto para cubrir esos aumentos.Anunció con fin de que se tome conciencia de la situación, la semana entrante se divulgará a la comunidad universitaria los costos de comedores y lo poco que pagan los usuarios por ese servicio.
* Finalmente informó que tanto el Rector como él están invitados a la Asamblea de Profesores que se realizará a las 11:30 de este día, donde se tratará lo relativo al bono vacacional y los acuerdos FAPUV-Gobierno. Señaló que aún no se han recibido los recursos para el pago del bono vacacional.

Se transcribe a continuación la documentación distribuida en sesión:

**INFORME DE INGRESOS ORDINARIOS   
PRESUPUESTO 2002  
al 15-07-2002  
(en Bolívares)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Meses 2001** | **Conceptos** | **Aportes según Cronograma Ejercicio 2002** | **Fecha Cronograma** | **Fecha Recepción** | **Aportes Recibidos** | **Aportes por Recibir** |
| Enero | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Ene-02 | 16-May-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Enero | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 31-Ene-02 | 24-May-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Febrero | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Feb-02 | 29-May-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Febrero | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 28-Feb-02 | 31-May-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| **Abril** | **8,5% Fideicomiso** | **4,644,248,405,00** | **30-Abr-02** | **12-Jun-02** | **4,644,248,405,00** |  |
| Marzo | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Mar-02 | 25-jun-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Marzo | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 31-Mar-02 | 28-jun-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Abril | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Abr-02 | 04-jun-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Abril | Ord.Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 30-Abr-02 | 12-jul-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Mayo | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-May-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Mayo | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 31-May-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Junio | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Jun-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Junio | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 30-Jun-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Julio | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Jul-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Julio | Ord. Especial B. Vacacional | 5,068,030,000,00 | 15-Jul-02 |  |  | 5,068,030,000,00 |
| Julio | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 31-Jul-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Agosto | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Ago-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Agosto | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 31-Ago-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Septiembre | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Sep-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Septiembre | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 30-Sep-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Octubre | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Oct-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Octubre | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 31-0ct-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Noviembre | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Nov-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Noviembre | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 30-Nov-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Noviembre | Bono de Fin de Año | 5,068,030,000,00 |  |  |  | 5,068,030,000,00 |
| Diciembre | Ord. Perman. de 1ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 15-Dic-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Diciembre | Ord. Perman. de 2ª Quincena | 3,038,318,664,00 | 31-Dic-02 |  |  | 3,038,318,664,00 |
| Total Aportes Presupuesto aprobado | | 87,699,956,341,00 |  |  | 28,950,797,717,00 | 58,749,158,624,00 |
|  | |  |  |  | 33.01% | 66.99% |

**FLUJO DE EFECTIVO  
Del 01-07 al 15-07-2002**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Saldo disponible en bancos al 31-05-2002 |  | 2,912,478,458,49 |
| INGRESOS EN EFECTIVO: |  |  |
| Aportes por el presupuesto ordinario | 6,076,637,328,00 |  |
| Transferencia de la Cuenta Dedicada | 133,169,348,69 |  |
| Total Ingresos en Efectivo |  | 6,209,806,676,69 |
| Saldo Disponible |  | 9,122,285,285,135,18 |
|  |  |  |
| EGRESOS EN EFECTIVO |  |  |
| AnticipoPrestaciones Sociales | 22,500,000,00 |  |
| Cuentas por pagar 2001 |  |  |
| Nóminas Varias | 37,328,113,82 |  |
| Cuentas por pagar Proveedores | 300,882,411,13 |  |
| Ejercicio 2002 |  |  |
| Nóminas Fideicomiso Obrero y 8,5% Anticipos de Intereses | 130,717,899,24 |  |
| Nóminas Netas | 1,464,139,275,34 |  |
| Aportes y Retenciones por pagar | 877,710,392,35 |  |
| Aportes al Sistema Salud | 50,000,000,00 |  |
| Ayudas Económicas | 2,000,000,00 |  |
| Otros Gastos de Personal | 6,019,316,58 |  |
| Becas Exterior de los Profesores | 2,415,530,00 |  |
| Becas a Estudiantes | 99,575,506,00 |  |
| Servicios Generales | 131,760,439,16 |  |
| Servicios de Mantenimiento | 73,789,425,94 |  |
| Otros Servicios | 14,153,166,99 |  |
| Transferencias de Fondos a Unidades | 281,019,953,21 |  |
| Cuentas por pagar Proveedores | 115,687,175,87 |  |
| Total Egresos en Efectivo |  | 3,609,698,605,63 |
| Saldo al 15 de julio 2002 |  | 5,512,586,529,55 |

**PAGOS EN PROCESO   
AL 15-07-2002**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| APORTES: |  |  |
| CAUSIBO: Enero-Febrero 2002 | 343,380,341,77 |  |
| CAPUSB: Enero-Febrero 2002 | 323,812,122,49 |  |
| FONJUSIBO: Enero-Febrero 2002 | 132,659,075,78 |  |
| FONJUSB: Enero-Febrero 2002 | 53,423,236,34 |  |
| IPP: Enero-Febrero 2002 | 34,486,995,86 |  |
| ATAUSIBO: Enero-Febrero 2002 | 900,000,00 |  |
| SUTES: Enero-Febrero 2002 | 286,000,00 |  |
| GUARDERIA: Febrero-Marzo 2002 | 1,200,000,00 |  |
| Total aportes |  | **890,147,772,24** |
|  |  |  |
| RETENCIONES: |  |  |
| CAUSIBO: Abril 2002 | 494.556.395,35 |  |
| CAPUSB: Abril 2002 | 348.857.515,07 |  |
| FONJUNSIBO: Febrero-Marzo 2002 | 133.179.026,80 |  |
| FONJUSB: Febrero-Marzo 2002 | 55.889,410,79 |  |
| IPP: Enero-Febrero 2002 | 113.046.233.06 |  |
| APAUSB: Febrero-Marzo 2002 | 30.797.039,23 |  |
| ATAUSIBO: Febrero-Marzo 2002 | 14.528.453,14 |  |
| SUTES: Febrero-Marzo 2002 | 2.789.630,05 |  |
| Total retenciones |  | **1.193.643.703,49** |
| Total pagos en Proceso al 15-07-2002 |  | 2,121,073,000,73 |

**CAPITAL DE TRABAJO   
(ACTIVO CIRCULANTE-PASIVO CIRCULANTE)   
(Excluye el Inventario)   
al 15 de julio del 2002**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVO CIRCULANTE |  |  |
| BANCOS |  |  |
| Cuentas de gastos | 5,512,586,529,55 |  |
| Cuentas Dedicada para Prestaciones Sociales y Fideicomiso | 195,379,564,32 |  |
| Fondos de Reserva | 107,334,225,75 |  |
| Saldo Disponible |  | 5,815,300,319,62 |
|  |  |  |
| CUENTAS POR COBRAR |  |  |
| Aportes del Ejecutivo |  |  |
| Mayo-02 | 6,076,637,328,00 |  |
| Junio-02 | 6,076,637,328,00 |  |
| Julio-02 | 3,038,318,664,00 |  |
| Total Cuentas por Cobrar |  | 15,191,593,320,00 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE |  | 21,006,893,639,62 |
|  |  |  |
| PASIVO CIRCULANTE |  |  |
| CUENTAS POR PAGAR |  |  |
| Cuentas por pagar causadas-proveedores 2001 | 624,422,975,21 |  |
| Cuentas por pagar causadas-proveedores 2002 | 868,177,285,90 |  |
| Cuentas por pagar por Prestaciones Sociales | 150,079,112,76 |  |
| Intereses por pagar por Fideicomiso | 195,071,202,80 |  |
| Total Cuentas por Pagar |  | 1,837,750,576,67 |
|  |  |  |
| APORTES Y RETENCIONES |  |  |
| Gremios |  |  |
| Al 31 de diciembre del 2001 |  |  |
| FONJUSIBO | 494,783,159,61 |  |
| FONJUSB | 313,090,755,05 |  |
| APUSB | 2,628,523,00 |  |
| ATAUSIBO | 15,025,118,11 |  |
| STUSB | 376,657,84 |  |
| S.U.T.E.S | 2,334,163,00 |  |
|  |  | 828,238,376,61 |
|  |  |  |
| Al 15 de julio del 2002 |  |  |
| CAUSIBO | 2,612,408,197,59 |  |
| CAPAUSB | 2,082,955,109,53 |  |
| FONJUSIBO | 736,007,104,94 |  |
| FONJUSB | 330,856,510,24 |  |
| I.P.P. | 365,691,465,77 |  |
| APUSB | 76,320,035,90 |  |
| ATAUSIBO | 42,745,798,62 |  |
| S.U.T.E.S | 7,423,355,37 |  |
| GUARDERIA USB | 3,000,000,00 |  |
| UEUSB | 23,765,790,11 |  |
|  |  | 6,281,173,368,07 |
| Total Gremios |  | 7,109,411,744,68 |

**CAPITAL DE TRABAJO   
(ACTIVO CIRCULANTE-PASIVO CIRCULANTE)   
(Excluye el Inventario)   
Al 15 de julio del 2002**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Asociaciones |  |  |
| Al 31 de diciembre del 2001 |  |  |
| Asoc. de Amigos de la USB | 748,054,08 |  |
| Asoc. de Ing. Eléctrica | 57,200,00 |  |
| Asoc. Venezolana de Física | 13,770,00 |  |
| Inst. Nac. de la Vivienda | 1,772,104,86 |  |
| MSAS | 778,870,00 |  |
| Colegio de Egresados | 6,300,00 |  |
|  |  | 3,376,298,94 |
| Al 15 de julio del 2002 |  |  |
| Soc. Venezolana de Química | 63,000,00 |  |
| Asoc. de Amigos de la USB | 54.140,00 |  |
| Asoc. de Ingeniería Eléctrica | 7,200,00 |  |
| Asoc. Venezolana de Física | 1,530,00 |  |
| Inst. Nac. de la Vivienda | 532,439,00 |  |
| Colegio de Egresados | 900,00 |  |
| ASOVAC | 725,600,00 |  |
| Instituto de Higiene | 109,089,00 |  |
| Imprecades | 11,720,889,00 |  |
|  |  | 13,214,787,25 |
| Total Asociaciones |  | 16,591,086,19 |
|  |  |  |
| Obligaciones Legales |  |  |
| Seguro Social Obligatorio | 269,144,792,89 |  |
| Ley de Política Habitacional | 381,224,955,87 |  |
| Impuesto sobre la Renta | 67,603,746,57 |  |
| Total Obligaciones Legales |  | 717,973,495,33 |
|  |  |  |
| Total Aportes y Retenciones |  | 7,843,976,326,20 |
|  |  |  |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE |  | 9,681,726,902,87 |
|  |  |  |
| TOTAL CAPITAL DE TRABAJO NETO |  | 11,325,166,736,75 |

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR   
FLUJO DE EFECTIVO   
Del 01-01 al 30-06-2002**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| saldo disponible en bancos al 31-12-2001 |  | 2.185.242.313,53 |
| INGRESO EN EFECTIVO |  |  |
| Ingresos de las Divisiones por FUNINDES | 199.648.017,05 |  |
| Ordenes por Presupuesto Ordinario | 25.564.728.031,00 |  |
| Aportes Especial Fideicomiso Obrero y 8,5 anticipo intereses | 4.644.248.405,00 |  |
| Auxilio Finaciero | 2.300.000.000,00 |  |
| Ordenes por Crédito Adicional | 2.966.214.331,00 |  |
| Aporte del Fondo de Jubiliaciones | 682.931.472,89 |  |
| transferencias de la Cta. Dedicada por Prestaciones Sociales | 3.303.77.532,48 |  |
| Transferencia de los Fondos de Reserva | 171.755.595,49 |  |
| Aportes al HCM | 6.163.587,71 |  |
| Reintegro de Gastos | -26.446.80,41 |  |
| Otros Ingresos de Efectivo | 866.324.054,64 |  |
| Total Ingresos en Efectivo |  | 40.679.344.233,85 |
| Saldo Disponible |  | 42.864.586.537,38 |
|  |  |  |
| EGRESOS EN EFECTIVO |  |  |
| Prestaciones Sociales | 2.984.645.232,65 |  |
| Anticipos Prestaciones Sociales | 21.477.772,00 |  |
| Nómina Neta | 20.419.204.989,93 |  |
| Nóminas Fideicomiso Obrero y 8,5% Anticipo Intereses | 4.235.681.512,70 |  |
| Aportes y Retenciones 2001 | 3.606.337.310,02 |  |
| Aportes y Retenciones 2002 | 1.825.434.153,39 |  |
| Aportes al Sistema Salud | 2.231.163.587,71 |  |
| Premio a la Labor Docente | 60.363.810,00 |  |
| Becas Estudiantiles | 186.136.679,00 |  |
| Otros Gastos Estudiantiles | 1.500.000,00 |  |
| Otros Gastos al Personal | 43.189.682,49 |  |
| Becas Exterior de los Profesores | 173.164.453,34 |  |
| Cuotas Asociaciones | 1.100.000,00 |  |
| Transferencia de Fondos a las Divisiones | 123.703.181,54 |  |
| Transferencia de Fondos a Unidades | 470.213.447,73 |  |
| Transferencias a la Cuenta Dedicada | 536.055.591,31 |  |
| Reintegro Inscripciones | 365.000,00 |  |
| Servicios Generales | 1.416.716.248,53 |  |
| Servicios de Telecomunicaciones | 106.986.139,15 |  |
| Servicios de Mantenimiento | 518.440.746,36 |  |
| Otros Servicios | 167.283.323,02 |  |
| Cuentas por pagar Proveedores | 822.945.218,02 |  |
| Total Egresos en Efectivo |  | 39.952.108.078,89 |
| Saldo disponible al 30-06-2002 |  | 2.912.478.458,49 |

**. Asuntos delegados**

* **Informe de la Comisión de Convenios**

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, y con base en el informe de la Comisión de Convenios anexo a la comunicación No. 14 del 11-7-2002, acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenio entre la Universidad Simón Bolívar y los siguientes organismos:

* + **Politécnico de Milán –Facultad de Arquitectura – ntercambio de Estudiantes:**

Tipo: Específico.

Proponentes: Prof. Roberto Rodríguez – Coordinador de Urbanismo y Prof. Alejandro Borges – Coordinador de Arquitectura.

Responsables: La Dirección de Relaciones Internacionales y las coordinaciones de las carreras de Urbanismo y Arquitectura por parte de la USB. Objetivo: Desarrollar intercambios académicos y de cooperación en enseñanza, a través de las actividades de intercambio de estudiantes.

* + **Convenio Interinstitucional entre Facultades de Ciencias y equivalentes (Renovación):**

Tipo: General.

Proponentes: Núcleo de Facultades de Ciencias y equivalentes del Consejo Nacional de Universidades. (Propuesta enviada a la Comisión de Convenios por el Prof. Alejandro Teruel, Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Responsables: Los decanos de las Facultades de Ciencias y equivalentes de las diferentes instituciones participantes, cuyas acciones serán canalizadas a través del Núcleo del CNU correspondiente

* + **Educredito, A.C.:**

Tipo: Específico.

Proponente: Prof. Carmen Caleya – Directora de Relaciones Internacionales.

Responsable: La Dirección de Relaciones Internacionales por parte de la USB.

* + Objetivo: Crear un fondo económico con aportes provenientes de empresas, instituciones y personas, con la finalidad de otorgar créditos educativos para estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Internacional.
* **Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico**

Se conocieron y aprobaron los informes No. 21 y 22 de la Comisión Permanente, correspondientes a sus reuniones de fecha 4 y 16-7-2002 contentivos de las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señaladas en los mismos. Igualmente se aprobó el ingreso al escalafón de la profesora **María Angélica Santana**, a partir del **15-5-02**.

En cuanto al ingreso al escalafón de la profesora **Nila Pellegrini**, se acordó diferir el caso, y solicitar al Decanato de Investigación y Desarrollo la reconsideración del análisis efectuado a la publicación fronteriza en Educación Ambiental, realizada por dicha profesora.

* **Solicitudes de equivalencia:** 
  + En relación con la comunicación Nº 137 de fecha 10-7-2002 del Consejo Académico y con el informe Nº 103 de fecha 26-6-2002 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente al ciudadano **Ramón Antonio Colina Ollarvides**, se acordó darle validez por equivalencia a 24 asignaturas, 77 créditos, así como **aprobar** el ingreso a la carrera de Ingeniería Química, a partir del trimestre septiembre-diciembre 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
  + En relación con la comunicación Nº 137 de fecha 10-7-2002 del Consejo Académico y con el informe Nº 88 de fecha 12-6-2002 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente a la ciudadana **Ana Evelixe Machado Blanco**, se acordó darle validez por equivalencia a 3 asignaturas, 10 créditos, y **negar** el ingreso a la carrera de Ingeniería de la Computación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
  + En relación con la comunicación Nº 137 de fecha 10-7-2002 del Consejo Académico y con el informe Nº 109 de fecha 28-6-2002 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente al ciudadano **Alexander José David Asuaje**, se acordó darle validez por equivalencia a 8 asignaturas, 23 créditos, y **negar** el ingreso a la carrera de Ingeniería Electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
  + En relación con la comunicación Nº 136 de fecha 10-7-2002 del Consejo Académico, y con el informe Nº 144 de fecha 2-7-2002 del Decanato de Estudios de Postgrado, se aprobó la solicitud de equivalencia de estudios de postgrado de la ciudadana **Edith Elizabeth Salazar Marcano**, en el sentido de darle validez a 13 asignaturas, 30 créditos, para el Doctorado en Ciencia de los Alimentos.
  + En relación con la comunicación Nº 136 de fecha 10-7-2002 del Consejo Académico, y con el informe Nº 131 de fecha 18-6-2002 del Decanato de Estudios de Postgrado, se aprobó la solicitud de equivalencia de estudios de postgrado del ciudadano **Alvaro Martín Navarro Sánchez**, en el sentido de darle validez a 8 asignaturas, 24 créditos, para el Doctorado en Letras.
* **Solicitud de revalida de título**

Con base en el informe Nº 108 de fecha 28-6-2002 del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó **negar** la solicitud de reválida de título del ciudadano **Gustavo Arturo Valbuena Lozano**, a cuyo efecto se emitirá la resolución correspondiente.

* **Solicitudes de reingreso:** 
  + Con base en el memorándum Nº 138 del 10-7-2002 del Consejo Académico y en el informe Nº 94 de fecha 26-6-2002 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso del ciudadano **Ronald Ivanhosky Martínez Perroni**,quienfue estudiante regular en la carrera de Ingeniería Electrónica, y perdió su inscripción en la Universidad, se aprobósu reingreso a partir deltrimestre **septiembre-diciembre 2002**,bajo las condiciones que se detallan a continuación:
    - No podrá retirar ni dejar de inscribir trimestres injustificadamente durante sus estudios.
    - Su plan de estudios lo establecerá de común acuerdo con el Coordinador de la carrera.
  + Con base en el memorándum Nº 138 del 10-7-2002 del Consejo Académico y en el informe Nº 95 de fecha 27-6-2002 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso del ciudadano **Carlos Manuel Da Silva Goncalves**,quienfue estudiante regular en la carrera de Ingeniería de Producción, y fue eliminado de la Universidad en el trimestre enero-marzo 2000, se **aprobó** su reingreso para el período **julio-diciembre 2002**,bajo las condiciones que se detallan a continuación:
    - Su índice académico de reingreso es de 3,000.
    - No podrá retirar ni dejar de inscribir trimestres injustificadamente durante sus estudios.
    - Su plan de estudios lo establecerá de común acuerdo con el Coordinador de la carrera.
* **Solicitudes de permiso:**
  + En relación con el memorándum Nº 997 de fecha 9-7-2002 de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se acordó conceder al profesor **Pedro Di Novela,** del Departamento de Procesos y Sistemas, permiso no remunerado por 1 año a partir del 1º de julio de 2002, para atender el programa de formación en “Cuadro Territoriales y Expertos en Gestión Local” en el marco del acuerdo de Cooperación CNFPT-FUNDAYACUCHO-USB. Dicho permiso se concede al margen de los beneficios establecidos en el artículo 87 del Reglamento General de la Universidad.
  + En atención a la comunicación No. 16 del 3-7-2002 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, relativa a la solicitud de permiso no remunerado post sabático por el trimestre septiembre-diciembre 2002, de la profesora **María Luisa Fernández**, del Departamento de Diseño, Arquitectura y Artes Plásticas, se acordó **aprobar** dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 2 del Reglamento de Año Sabático.
* **Comisión Permanente de Licitaciones:**

Una vez conocida la solicitud de la Comisión Delegada de Licitaciones, relativa a la solicitud de la Dirección de Servicios, en Punto de Cuenta Nº DS-009-02, se acordó autorizar, por adjudicación directa, la adquisición de una Marmita de ochenta (80) galones para uso inmediato del Comedor del MYS, de acuerdo al numeral 1, del artículo 88 de la Ley de Licitaciones, y motivada por la urgencia de reponer equipos dañados que afectan el funcionamiento de los comedores del MYS y Casa del Empleado.

* **Informe de las comisiones del Consejo Directivo:**

En atención al informe de la Comisión designada para la revisión de la Normativa sobre el Programa de Estímulo a la Dirección Académico-Administrativa, que coordina el Vicerrector Académico, se acordó lo siguiente:

* + Eliminar el Fondo de Trabajo contemplado en el literal b), Segundo Acuerdo de la Resolución sobre el mencionado programa, el cual venía siendo administrado por el Vicerrectorado Académico, y que por razones presupuestarias no se otorga desde el 19-9-01.
  + Eliminar la cobertura para la realización del examen médico anual contemplado en el literal d), del mismo Acuerdo de la Resolución en referencia, lo cual nunca llegó a implementarse.
  + Mantener los montos actuales de los bonos durante el año 2002.

Igualmente se acordó reestructurar la mencionada Comisión, en el sentido de incorporar a los profesores Raúl Serey y Carlos Pacheco, así como desincorporar al profesor Ulises Lacoa, quien recientemente asumió la Presidencia de FUNINDES. Dicha Comisión debe continuar revisando el mencionado programa y presentar en el mes de septiembre otras opciones para estimular la labor académico-admnistrativa.

**V. Nombramiento del miembro de la Comisión de Análisis y Actualización del Instrumento Normativo del Personal Administrativo y Técnico**

En atención a la propuesta del Vicerrectorado Administrativo, enviada en comunicación Nº 215, de fecha 9-7-2002, y según lo establecido en el Artículo 3, Capítulo II, del Instrumento Normativo sobre las Condiciones Laborales del Personal Administrativo y Técnico, se acordó designar al Técnico Superior César González, para integrar la Comisión de Análisis y Actualización de dicho Instrumento.

**VI. Solicitud de ATAUSIBO sobre pago de salarios retenidos años 95 y 97**

En atención a la solicitud de pago de 21 días de salarios retenidos a un sector de trabajadores administrativos y técnicos en los años 95 y 97, se acordó dar respuesta en los términos de la comunicación elaborada por la Asesoría Jurídica y presentado por el Rector, la cual se anexa a la presente acta.

Al respecto se aclaró que hay la disposición del Cuerpo de oír cualquier otro planteamiento de ATAUSIBO relacionado con el caso planteado

Se transcribe a continuación **Las Comunicaciones** presentadas:

Sartenejas, 28 de mayo de 2002.

Ciudadano   
Prof. Pedro Aso.   
Rector Presidente   
Consejo Directivo Universitario   
Demás Miembros   
Universidad Simón Bolívar   
Presente.-

Muy atentamente nos dirigimos a Uds. en ocasión de plantear nuevamente la solicitud de cancelación de los 21 días de salaria que se retuvieron a un número considerable de trabajadores administrativos y técnicos en oportunidad de la Huelga Nacional Universitaria de 1995, los cuales fueron depositados en una cuenta bancaria por las Autoridades Universitarias.

El reciente paro de tres semanas continuas realizado par el personal docente de la Universidad Simón Bolívar, extendiéndose del el 6 al 27 de mayo del presente año, más tres días desde el 9 al 11 de abril y un día el 10 de diciembre del 2001, han sido situaciones donde se ha legitimado por este Consejo Directivo el derecho a huelga y la cancelación de los salarios caídos como consecuencias de la misma a los trabajadores docentes de esta Institución.

En tal sentido, los profesores argumentaron su declaración de para de actividades en exigencia del cumplimiento de los derechos constitucionales violentados en la no-cancelación -" oportuna de sus salarios, en el retardo en la cancelación de aumentos salariales legalmente aprobados, en el incumplimiento de beneficios contractuales como el derecho al disfrute de una paliza de hospitalización, cirugía y maternidad para el titular y sus familiares y en protesta por el retardo en la ejecución del presupuesto de la Universidad Simón Bolívar. Estas paralizaciones han generado basta el momento la perdida de 25 días de actividad docente, una de !as tres funciones básicas de la Institución Universitaria.

En el año 1995, durante log meses de octubre y noviembre, log profesores de 16 de las 17 universidades nacionales, más los trabajadores administrativos de la Universidad Central de Venezuela, Universidad de Carabobo, Universidad del Zulia y Universidad Simón Bolívar, realizaron un conflicto de paralización universitaria en exigencia del cumplimiento de derechos constitucionales violentados por el Estado Venezolano, expresados en la no cancelación oportuna del salario debidamente calculado en base a la normativa vigente, en el retardo en la cancelación de las prestaciones sociales del personal jubilado, pensionado o retirado del sistema universitario, y en protesta contra el incumplimiento de compromisos presupuestarios que deterioraban considerablemente el funcionamiento de las Instituciones.

Es importante resaltar que producto de este conflicto se logro un incremento sustancial del presupuesto universitario para ese a, no solamente en el aspecto salarial de docentes, administrativos y obreros, sino también en los gastos de funcionamiento y las providencias estudiantiles, tal como consta en el acta de Acuerdos Básicos que anexamos a la presente y de la cual nos permitimos extractar lo siguiente:

"El Ejecutivo Nacional se compromete a proporcionar los recursos financieros a las universidades nacionales por un monto total de Bs. 85.452 millones discriminados así:

* cláusula de contingencia Bs. 67.512 millones
* gastos de funcionamiento Bs. 10.055 millones
* prestaciones sociales causadas Bs. 7.885 millones.

Los cuales serán erogados de la siguiente manera:

* crédito adicional 1995 par Bs. 30.326 millones
* resto en el primer cuatrimestre del año 1996, una porción del mismo, por el monto de Bs. 6.900 millones aproximadamente, será entregada en enero del mismo año. (...)

" "... Proporcionar log recursos financieros alas universidades nacionales para pagar al personal administrativo, técnico, profesional y obrero los ajustes salariales previstos en las resoluciones respectivas aprobadas par el CNU en el año 1994, que le sean aplicables y conforme a los cronogramas establecidos en el presente acuerdo..."

"...Incluir en el crédito adicional del año 1995 los recursos presupuestarios para cubrir las insuficiencias relacionadas con el funcionamiento de los servicios estudiantiles de comedor, transporte y los ajustes correspondientes a becas, preparadurias y similares...

Podemos concluir que el Conflicto del año 1995 estaba plenamente .justificado. lo cual es tácitamente reconocido par el Ejecutivo Nacional con la firma del Acta que permitió ponerle fin.

En tal sentido, es justicia exigir un tratamiento totalmente equitativo en relación al comportamiento del Consejo Directivo de esta Universidad hacia ambos conflictos dc paralización de actividades, lo cual debe expresarse en el acuerdo inmediato del pago de la deuda por retención de salarios de 21 días más sus intereses acumulados desde el año 1995 a la fecha.

Atentamente,

Por la Junta Directiva de ATAUSIBO

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Oswaldo Vera  Presidente | Carlos López  Vicepresidente |
|  |  |
| Evelyn Purroy  Secretaria de Finanzas | Calixto Moros  Secretario de Asuntos Sociales |
|  |  |
| Marcos Garate  Secretario de Propaganda | Tomás Moreno Secretario de Jubildados y Pensiondados |
|  |  |
| Cruz Díaz Secretario de Deportes | Rogelio Anzola  Secretario General Filial Núcleo del Litoral |

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
Despacho del Ministro**

**ACUERDOS BÁSICOS ENTRE EL EJECUTIVO NACIONAL Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE VENEZUELA (FAPUV) A OBJETO DE NORMALIZAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**

El Ejecutivo Nacional se compromete a proporcionar los recursos financieros a 12.5 universidades nacionales por un monto total de Bs. 85.452 millones, discriminados así:

* cláusula de contingencia Bs. 67.512 millones
* gastos de funcionamiento Bs. 10.055 millones
* prestaciones sociales causadas. Bs. 7,885 millones,

los cuales serán erogados de la manera siguiente:

* crédito adicional 1995 por Bs. 30.326 millones
* resto en el primer cuatrimestre del año 1996; una porción del mismo, por el monto de Bs. 6.900 millones aproximadamente, será entregada en enero del mismo año.

**CLÁUSULA DE CONTINGENCIA**

Las universidades nacionales contarán con los recursos financieros para honrar los siguientes pagos:

* el monto correspondiente a los ajustes de la tabla prevista en las Normas de Homologación, según la cláusula de contingencia, referente al segundo semestre del año 1995, incluyendo su incidencia en los bonos vacacional y de fin de año y en los beneficios previstos en las citadas normas, antes del 15 de diciembre de 1995.
* las retenciones y aportes de las cajas de ahorros, de los fondos de jubilaciones y el complemento de gastos de funcionamiento mediante un orden especial por un monto aproximado de Bs. 6.900 millones, antes del 31/01/96, a objeto de no afectar los recursos presupuestarios de los programas académicos.

**NORMAS DE HOMOLOGACIÓN**

* Por cuanto las normas de homologación constituyen el instrumento legal vigente para la fijación del salario de los profesores de las universidades nacionales, se acuerda la incorporación de un representante del Ministro de Hacienda a la Comisión CNU-FAPUV. Con el objeto de procurar la celeridad de los aspectos financieros en las negociaciones. Dicha Comisión presentará su informe final en un lapso que garantice su sanción formal en el CNU antes dcl 15 de diciembre de 1995 y la inclusión de las incidencias financieras en el presupuesto del año 1996, cumplidos los tramites legales pertinentes. Las .obligaciones derivadas de la actualización de dichas normas deberán hacerse efectivas antes del 30/06/96.

**FIDEICOMISO E INTERESES SOBRE PRESTACIONES SOCIALES**

Incorporar un representante del Ministro de Hacienda a la Comisión CNU- FAPUV que estudia la creación del fondo de fideicomiso.

* Fideicomiso: La Comisión, en su informe, deberá proponer la modalidad para la Constitución y funcionamiento de dicho fondo en el primer semestre del año 1996, tomando en cuenta los acuerdos CNU-FAPUV sobre esta materia.
* Intereses: Dicha Comisión, además, someterá su propuesta a la consideración del CNU, en su reunión del mes de diciembre de 1995, sobre las obligaciones pendientes por concepto de intereses de las prestaciones sociales y el correspondiente cronograma de pagos, tomando en cuenta los criterios que han fundamentado esos pagos a otros sectores al servicio del estado.

**PRESTACIONES SOCIALES CAUSADAS HASTA EL AÑO 1995**

* Proporcionar los recursos financieros a las universidades nacionales para atender el paso de las prestaciones sociales causadas, o por causarse, hasta el año 1995, antes del 31/01/96y en conformidad con los convenios entre el CNU y FAPUV sobre la materia.

**RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

PRESUPUESTO 1995

Actualizar y normalizar la entrega de los dozavos a las universidades nacionales.

PRESUPUESTO 1996

Incluir en el presupuesto del año 1996, independientemente de la modalidad adoptada, entre otros los siguientes conceptos:

* La recurrencia de los ajustes de sueldos par contingencia.
* Los recursos presupuestarios para la aplicación de las normas de homologación correspondientes al lapso 96-97, conforme a las recomendaciones de la Comisión CNU-FAPUV que estudia esta materia.
* El complemento de los compromisos no cubiertos en su totalidad por el crédito adicional del año 1995.
* Los complementos a las asignaciones variables (coeficientes) correspondientes a las actividades de investigación y postgrado recientemente acordados por el CNU.

Tomar las providencias administrativas necesarias que garanticen el pago oportuno de las prestaciones sociales causadas en el año 1996.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO PROFESIONAL Y OBRERO**

Proporcionar los recursos financieros a las universidades nacionales para pagar al personal administrativo, técnico, profesional y obrero los ajustes salariales, previstos en las resoluciones cronogramas establecidos el presente acuerdo.

**PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES**

Incluir en el crédito adicional del año 1995 los recursos presupuestarios para cubrir las insuficiencias relacionadas con el funcionamiento de los servicios estudiantiles de comedor y transporte, y los ajustes correspondientes a becas, preparadurias y similares. Las demandas estudiantiles para el año 1996 serán analizadas por la comisión de presupuesto del CNU de conformidad con los procedimientos y modalidades establecidos en cada universidad nacional.

El Ministro de Educación se compromete a gestionar los recursos presupuestarios necesarios para la capitalización de la Fundación de Atención Médica Estudiantil (FAME), conforme a la solicitud formulada por el presidente de la misma.

**AUTONOMÍA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EXPERIMENTALES**

Garantizar el respeto absoluto a autonomía universitaria según lo establecido en la Ley de Universidades, continuar proceso de democratización de las universidades experimentales y revisar sus reglamentos generales para las actualizaciones pertinentes.

**CONSIDERACIONES FINALES**

El Ejecutivo Nacional y la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (F APUV) exortan a todos los sectores de las comunidades universitarias de las universidades nacionales a . crear las condiciones favorables para el restablecimiento de la normalidad institucional. dentro de un clima auténticamente universitario.

La Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) se compromete a gestionar, a través de las Asociaciones de Profesores de las universidades nacionales, la suspensión del paro nacional decretado el 26 de septiembre de 1995.

La Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) exhorta a los miembros de las comunidades universidades, actualmente en huelga de hambre, a suspender tal acción.

Conforme firman

|  |  |
| --- | --- |
| Por el Ejecutivo Nacional | Por el Comité Ejecutivo de FAPUV |
|  |  |
| César Augusto Briceño Rosales  Ministro de Educación Encargado | Humberto Mendoza  Presidente |
|  |  |
| Guido Arnal  Ministro de Estado para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología | José Rafael Casal  Vice-Presidente |
|  |  |
|  | José Luis Peña  Secretario General |
|  |  |
|  | Omar Garrido  Tesorero |
|  |  |
|  | José Félix Rivas  Secretario de Actas y Correspondencia |
|  |  |
|  | David Fermín  Presidente de APULA |
|  |  |
|  | Orietta Caponi  Secretaria General APUSB |

En Caracas a los dos día del mes de noviembre de 1995.

Organizaciones que avalan el acuerdo firmado entre el Ejectivo Nacional y la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV).

Por:

|  |
| --- |
| Federación de Estudiantes Univeritarios de Venezuela |
|  |
| Coordinadora Nacional de Trabajadores Universitarios |
|  |
| Federación Nacional de Trabajadores Universitarios de Venezuela |
|  |
| Sindicato ünico de Trabajadores de la Universidad Central de Venezuela |
|  |

Sartenejas, 19 de octubre de 1995

Ciudadano:   
PROF. FREDDY MALPICA   
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR   
Presente.-

Tengo a honra en dirigirme a usted, en la oportunidad de ratificar en base a mi planteamiento como Contralor Interno en la reunión de fecha de octubre con las Autoridades Universitarias, el mandato legal que por expresas disposiciones del Consejo Nacional de Universidades, se les confiere las Contralorías Internas de las Universidades Nacionales, de no autorizar pagos a personal universitario correspondientes al tiempo no trabajado, mientras se encuentran en paro o que de alguna manera sin causa justificada, cumplan la prestación del servicio.

El fundamento de orden legal., está contenido en Gaceta Oficial 33.568 de fecha 2 de octubre de 1986, conforme lo dispone el Acuerdo del CNU NC 20 del 22-9-86.

En- virtud de lo anterior, la Universidad debe proceder, por instrucciones de la Alta Dirección Institucional, a darle cumplimiento al procedimiento de abstenerse de cancelar sueldo al personal que no concurra a sus labores habituales.

Como quiera, que el Órgano Contralor a mi cargo, efectúa el control posterior a dicho pagos, a través de la Auditoria permanente de Nómina, ha instruido al personal auditores responsable, a efectuar los reparos y objeciones a que hubiese lugar, a fin de darle cumplimiento a la normativa legal.

De usted.

Muy respetuosamente,   
  
  
ECON. EDGAR GAMEZ VALECILLO   
CONTRALOR INTERNO

c.c. Vicerrector Administrativo   
Vicerrector Académico   
Secretario

Sartenejas, 22 de Noviembre de 1995

Ciudadano:  
PROF. FREDDY MALPICA   
RECTOR DE LA USB  
Presente.-

Tengo a honra dirigirme a usted, en ocasión de ratificarle el contenido del Oficio N º 470 de fecha 19 de octubre de 1995, relativo al mandato legal que por expresas disposiciones del Consejo Nacional de Universidades, se les confiere a las Contralorías Internas de las Universidades Nacionales, de no autorizar pagos al personal universitario que se encuentran en paro o que de alguna manera sin causa justificada, no cumplen la prestación del servicio.

El fundamento legal esta contenido en Gaceta Oficial Nº 33.568 de fecha 2 de octubre de 1986, conforme lo dispone el Acuerdo del C.N.U., .Nº 20 del 22-9-86.

Muy respetuosamente,   
  
  
ECON. EDGAR GAMEZ VALECILLO   
CONTRALOR INTERNO

c.c. Vicerrector Administrativo   
Vicerrector Académico  
Secretario

EGV/ms

**MEMORANDUM**

|  |  |
| --- | --- |
| PARA: | Profesor Freddy Malpica Pérez  Rector |
| DE: | Doctor Juan López Bosch  Asesor Jurídico |
| ASUNTO: | Se explica en el texto |
| FECHA: | Octubre 23 de 1995 |

Es grato dirigirme a usted a fin de dar respuesta a su comunicación. de fecha 20 de octubre del corriente año, en la cual anexa comunicación del Economista Edgar Gamez Valecillo, quien en su carácter de Contralor Interno de esta universidad, instruye a las Autoridades sobre la decisión de no autorizar el pago del sueldo o

salario a las personas que se encuentren en paro, sin causa justificada En tal sentido, es criterio de este Despacho, que tal comunicación deviene de precisas instrucciones de la Oficina Coordinadora de Contralorías Internas de las Universidades Nacionales, a su vez, fundamentadas, en dos normativas legales, a saber:

1. Resolución del Consejo Nacional de Universidades de fecha 27 de septiembre de 1986 publicada en la Gaceta Oficial No. 33.568 del 2 de octubre de 1986.

Dicha Resolución es de obligatorio cumplimiento, a tenor: de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Educación que textualmente establece: "Los Institutos de Educación Superior tendrán la autonomía que de acuerdo con su naturaleza y funciones, les confiera la Ley especial.

El Consejo Nacional de Universidades o el organismo que al efecto se creare, podrá dictar 185 normas administrativas y financieras que juzgue necesarias, en su condición de organismo coordinador de la política universitaria. Estas normas serán de estricto cumplimiento por parte de todos los Institutos de Educación Superior”. (Subrayado nuestro).

Sin lugar a dudas, la Resolución en comentario impone una obligatoriedad fuera de toda discusión, en el caso bajo análisis, debido a que la naturaleza administrativa y financieras de la prohibición es evidente; pudiendo derivarse sanciones en los órdenes administrativo, penal y civil a sus infractores.

1. Aún cuando .no sea explicita en la comunicación del ciudadano Contralor, dicha prohibición también se fundamenta en el artículo 78 numeral 2 de la Ley Orgánica de Salvaguardía del Patrimonio Público de acuerdo a la cual no se pueden cancelar servicios no realizados o defectuosamente ejecutados, siendo el caso planteado algo obvio.

En torno a lo anterior es importante destacar, que el ciudadano Rector, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contraloría. Internas, se encuentra autorizado -genéricamente- para autorizar pagos aún cuando sean objetados por la Contraloría Interna, pero dicha posibilidad esta condicionada a que debe expresamente razonar el motivo por el cual procede, y se hace responsable penal, administrativa y civilmente, en caso de que tal autorización fuese considerada improcedente, después de la averiguación que al efecto deberá abrirse. En el presente caso la potestad genérica en cuestión, podría ser ejercida por el ciudadano Rector si existieran motivos suficientes, legales y fácticos, que a su juicio justificasen su ejercicio, ordenando, en consecuencia, el pago a las personas que se encuentren en la hipótesis de incumplimiento de sus obligaciones laborales injustificadamente, debiendo asumir las consecuencias jurídicas que tal decisión pudiese acarrear a la luz de 10 anteriormente analizado.

Es criterio de este Despacho que, la potestad rectoral en comentario, así como sus derivaciones, descansan exclusivamente en su persona y las razones jurídicas o fácticas que pudiesen llevar a su ejercicio, deben fundamentarse en hechos jurídicamente incontrovertibles, tratándose de una situación en extremo delicada habida cuenta del patrimonio público que se encuentra en juego.

Queda así expuesta la opinión de quien suscribe, salvo mejor criterio.

Sin más, quedo de usted.

Atentamente,   
  
  
JUAN LÓPEZ BOSCH   
ASESOR JURÍDICO

JLB/rosa

Sartenejas, 27 de octubre de 1995

Profesor   
Freddy Malpica Pérez  
Rector de la Universidad   
Simón Bolívar  
Presente.

Cumplo con hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo, en sesión permanente del día 26-10-95, analizó ampliamente la situación confrontada en la Universidad debido a la paralización indefinida de actividades promovida por la Asociación de Trabajadores Administrativo. y Técnicos (ATAUSIBO) para este sector de trabajadores de la Institución y de los perjuicios que ello ocasiona a la misión de la Universidad, particularmente a la comunidad profesoral y estudiantil que realizan sus actividades académicas de acuerdo al calendario establecido y también a los empleados que están cumpliendo con sus labores ordinarias. A

nte tal problemática, el Consejo Directivo consideró que se requiere garantizar los derechos constitucionales al estudio, a la enseñanza y al trabajo que tiene cada uno de los miembros de la comunidad y en ese sentido, se acordó autorizar alas Autoridades Universitarias para que realicen todas las gestiones, que dentro del marco constitucional y legal se requieran, orientadas a que se restituya el normal desenvolvimiento de las actividades de la Universidad.

Atentamente,   
  
  
Pedro María Aso  
Secretario

Cc: Cenda

PMA/AM/C/lo

**ACTA 95-28   
(Sesión Permanente)**

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 26 de octubre de 1995 se reunión en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidio; del Vicerrector Académico, Osmar Issa; del Vicerrector Administrativo, Juan León; del Secretario, Pedro María Aso; del Director del Núcleo del Litoral, Enrique López Contreras; de los Directores de División, Rafael Aldaz, en representación del Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, Guillermo Yaber y en representación de la Directora de la División de Ciencias Biológicas, Marisol Aguilera; de los Decanos, Ramón Villasana, Carlos Pérez, Juan Carlos Rodríguez y Benjamín Scharifker; del delegado profesoral, Rafael López; del delegado estudiantil, Lenin Marino; de los invitados permanentes: Eugenio Villar, ,Coordinador del Rectorado; Víctor Guzmán, Director de la Unidad de Laboratorios; Rosa Chacón, Directora de la Comisión de Planificación, Fernando Fernández, Director de Extensión Universitaria; Juan López Bosch, Asesor Jurídico; Eddys Abreu, representante del personal administrativo y técnico; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaria de los Consejos

El Rector inicio la sesión dando la bienvenida a los Profesores Rafael Aldaz y Marisol Aguilera, así como al Contralor Interno Economista Edgar Gamez Valecillos, invitado a la sesión.

Por razones de orden practico, se decidió intercambiar los puntos del Orden del Día, quedando como se indica a continuación:

1. Nuevas tablas salariales
2. Análisis de la actual situación universitaria

**I. Nuevas tablas salariales**

El Profesor Juan León inicio el punta señalando que a raíz del acuerdo del Consejo Nacional de Universidades con la FAPUV, donde se aprueba la aplicación de la Cláusula de Contingencia y de acuerdo a instrucciones impartidas por la OPSU, se .elaboraron las nuevas tablas de remuneración para el personal académico ordinaria y contratado; auxiliares docentes; personal administrativo y técnico y personal obrero que labora en la Universidad, y las tablas de primas par cargo correspondientes a los años 1994 y 1995, con un aumento de salario del 40%, las cuales somete a la consideración del Cuerpo. Aclaro que aun la OPSU no ha aclarado cual va a ser la modificación, para la prima de titularidad y prima de actualización del auxiliar docente.

Analizadas las referidas tablas, distribuidas en la sesión, se acordó aprobarlas y remitirlas alas diversas' instancias para que se proceda a los pagos correspondientes a partir del mes de octubre, como se ha venido anunciando. Dichas tablas formaran parte integrante de la presente acta.

**II. Análisis de la actual situación universitaria**

1. Se inicio el punto hacienda entrega alas Consejeros de copia de la propuesta del Ejecutivo Nacional a la comunidad universitaria presentada por el Ministro de Educación en la reunión del Consejo Nacional de Universidades del 20-10-95, reconociendo la deuda por la cláusula de contingencia de los años 1994 y 1995, funcionamiento de 1995 y prestaciones sociales de 1995, por un monto de 85.402 millones de bolívares, el cual ingresarla alas universidades ,entre diciembre de este año como crédito adicional por 30.460 millones de bolívares y la diferencia en el primer cuatrimestre de 1996, producto de una Ley especial de endeudamiento de la República. La propuesta contiene aspectos relativos a las normas de homologación, fideicomiso e intereses de prestaciones sociales, prestaciones sociales, presupuesto 1995, presupuesto 1996, autonomía y democracia universitaria.

En cuanto a la cláusula de contingencia, se propone pagar en el año 1995 con cargo al crédito adicional, el monto correspondiente al segundo semestre de 1995 incluyendo bono vacacional, bono de fin r de año y de mas incidencias previstas en las normas de homologación.

El Rector indicó que en esa reunión se aprobó la solicitud de crédito adicional por un monto de 30.460 millones de bolívares, quedando a cargo de la OPSU la cuantificación de los ajustes que habría que hacer con respecto a las nóminas de las distintas universidades y si hiciese falta algún aporte adicional, el Ministro de Hacienda procuraría completarlo, para que los nueve meses y medio que contempla la oferta para este año por cláusula de contingencia pudiese ser cancelada.

El Rector "señaló" que se requiere que tanto los gremios como los miembros del Consejo Directivo presenten sus observaciones respecto al documento en referencia, con el fin de fijar posición ante el Consejo Nacional de Universidades. En tal sentido propuso y así se acordó, celebrar un Consejo Directivo el próximo lunes a fin de considerar las posturas de los diferentes gremios.

En cuanto al punto relativo a fideicomiso, indica que se entregaría en el CNU, la información que sobre la materia se obtuvo de las Fuerzas Armadas, con el. fin de que sirva como punto de referencia para la constitución de los mismos en las universidades.

A continuación el Vicerrector Académico dio lectura a una comunicación del Núcleo de Vicerrectores Académicos, notificando que en reunión del 20-10-95, acordaron par unanimidad, manifestar a las Autoridades Rectorales de la use su plena solidaridad respecto a la manera como se ha conducido todo lo relativo al conflicto gremial, profesoral y de empleados del sector universitario

1. Con respecto a la situación interna el Rector hizo una serie de consideraciones donde se evaluó la evidencia de un paro parcial de los trabajadores y, aparte de reconocer la justeza y legalidad de los planteamientos de los gremios, así como la deficiencia presupuestaria que ha venido afectando las actividades de las universidades públicas, manifestó que las luchas hay que darlas, pero con las puertas de la universidad abiertas al país, en plena funcionamiento académico y administrativo, garantizando así el derecho de estudiantes y profesores que requieren del apoyo administrativo y obrero, razón por la cual es necesario que se restituya a la Universidad su normal funcionamiento.

Sobre la base de lo anteriormente señalado y de las opiniones de carácter constitucional y legal señaladas en las comunicaciones del Contralor Interno y del Asesor Jurídico, solicitó el aval del Cuerpo a la decisión de las Autoridades, de no proceder al pago de salario a aquellos trabajadores que no hayan realizado la contraprestación de servicio, por cuanto el Equipo Rectoral considero que no existen .justificaciones jurídicas para ir en contra del mandato expreso que en ese sentido contempla la normativa del Consejo Nacional de Universidades. Igualmente, solicitó que se le autorice para tomar las medidas necesarias en procura de la restitución de los valores esenciales de la Universidad que ha sido vulnerados, como se evidencia en la Inspección ocular levantada par un Juez de la República. Aclaró que si se produjera una decisión legal a favor de los trabajadores, con la misma rigurosidad se procedería a obedecer la ley.

A continuación el Economista Edgar Gamez Valecillos, Contralor Interno, invitado por las Autoridades se pronuncio en los siguientes términos: "Agradezco el que se me haya hecho tal invitación y a pesar de que lamento profundamente la situación que se presenta, debo manifestar que el derecho a la educación es de rango constitucional y también lo es la huelga, pero la misma tiene sus limitaciones y propia metodología. En el caso de funcionarios públicos se tienen determinadas limitaciones para el ejercicio de la misma. En la ley del Trabajo se contempla el Contrato Colectivo, pero lo que se tiene en la Universidad es un Reglamento que se denomina: Instrumento Normativo que regula las relaciones de la Universidad con su personal administrativo y técnico, por lo que ATAUSIBO no tiene competencia para declarar una huelga. Si se van a hacer los descuentos, comenzamos a aplicar la normativa correspondiente para preservar la Institución. Tenemos que proceder en esa línea, hay que fortalecer el principia de la eficiencia del usa de los recursos públicos. Me siento honrado en pedir al Cuerpo un voto de respaldo a lo que esta hacienda el equipo directivo de la Universidad ya que no podía haber sido otra su actuación".

Retirado el Contralor Interno, la representante del personal administrativo y técnico, entre otros aspectos, manifestó que existe un incumplimiento por parte del estado ya que desde 1993 se viene planteando lo relativo a fideicomiso, intereses sobre prestaciones sociales, presupuestos justos para las universidades y hasta ahora ello no se ha logrado.

El Vicertector Administrativo reitero el llamado hecho a la Junta Directiva de ATAUSIBO, invitándolos a deponer la actitud de para, y desde ese momento cesaría la medida de suspensión de pago y se abriría la discusión para aclarar todos los aspectos que sean necesarios, pero con la Universidad abierta, ya que el único propósito que se persigue es evitar fracturas internas.

Igualmente el Vicerrector Académico resalto las gestiones que ha venido hacienda la Universidad Simón Bolívar para tratar de solucionar los problemas, asumiendo en todo momento una posición activa frente a la problemática que vive la educación superior en Venezuela.

El bachiller Lenin Marino, después de enfocar la problemática desde su punto de vista, solicito constara en acta su voto en contra como se indica a continuación:

"En vista de que este Cuerpo tiene entre sus funciones estudiar, y evaluar cualquier medida que en materia de orden institucional se desee ejecutar, la delegación estudiantil no esta de acuerdo en apoyar a ciegas cualquier mecanismo de este tipo que las Autoridades Rectorales deseen aplicar, por considerar que puede haber divergencia en los puntos de vista y se pueda llegar a tomar medidas que consideremos represivas del derecho constitucional de la comunidad de la USB a emitir su opinión y a discutir en público".

Luego los Consejeros hicieron un amplio análisis de la problemática que se ha presentado en relación al paro de los empleados administrativos y como ello esta afectando el normal desenvolvimiento de la Institución, se emitieron diversas opiniones y finalmente se acordó lo siguiente:

* + 1. Avalar la decisión de las Autoridades Universitarias, que sobre la base de la observación de la Contraloría Interna y el dictamen de la Asesoría Jurídica, envió comunicación personalizada a cada uno de los trabajadores administrativos, haciéndoles saber que la continuidad de la cancelación del salario solo seria posible si el trabajador se encuentra cumpliendo con sus labores regulares, al mismo tiempo que se res exhorto a sumarse al trabajo creador, que permita cumplir la responsabilidad y compromiso de la Institución con la sociedad venezolana.
    2. Autorizar alas Autoridades Rectorales para que realicen todas las gestiones, que dentro del marco constitucional y legal se requieran, orientadas a que se restituya el normal desenvolvimiento de las actividades en la Universidad.
    3. Comisionar a los profesores Juan Carlos Rodríguez, Benjamín Scharifker, Víctor Guzmán, Rafael López y al bachiller Lenin Marino, para que elaboren un documento público sobre, cual ha sido la actitud de la Universidad Simón Bolívar ante la crisis que afecta a las instituciones universitarias, que también refleje lo que se esta haciendo internamente para conservar la vigencia plena de los Valores de la Universidad.

No habiendo mas que tratar se levantó la sesión.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Freddy Malpica Pérez Rector-Presiente | Pedro María Aso Secretario |

A/AMC/lo.

**PROYECTO DE RESPUESTA**

Sartenejas, 03 de julio de 2002

Señor   
Oswaldo Vera   
Presidente   
Junta Directiva de ATAUSIBO   
Presente.-

Una vez oído el derecho de palabra del Sr. Carlos López, en su carácter de Vicepresidente de ATAUSIBO, ante el Consejo Directivo de fecha 03 de julio, y leída su comunicación S/N de fecha 28 de mayo de 2002, la cual ha sido motivo de análisis jurídico por parte de nuestra Institución, comunico lo siguiente:

En concordancia con la documentación revisada la suspensión de Salario surgida con ocasión del para de actividades administrativas de 1.995, estuvo sustentada en un dictamen emanado de la Oficina Coordinadora de las Contralorías Internas de las Universidades Nacionales, según Oficio No. 470 del 19 de Octubre de 1995, ratificado por el Oficio No. 524 de fecha 22 de noviembre del mismo año, los cuales anexo. Ambos documentos emitidos par la Contraloría Interna de la Universidad Simón Bolívar, de conformidad con el articulo 5to. de la Ley de la Contraloría vigente para la época, decisión esta que tuvo en aquel momento (año 1995) un carácter de obligatoria **Observancia y de Aplicación** par parte de las Autoridades de la Universidad Simón Bolívar, Así también lo indica la comunicación de la Asesoría Jurídica de fecha 23 de octubre de 1995, que anexo.

En este punto se destaca, que el referido dictamen fue determinante para la toma de decisiones a nivel administrativo, toda vez que las autoridades universitarias y el Consejo Directivo (sesión 95-28) conforme con la Ley de Universidades, en acatamiento al dictamen de la Contraloría Interna, tomaron la decisión de suspender el salario, lo cual debe ser respetado a través del tiempo. Es oportuno señalar, que el Consejo Superior en acuerdo publicado en fecha 16 de diciembre de 1995, en el Diario El Nacional, ratifico la decisión de suspensión del pago, a aquellos empleados administrativos que no cumplieron con sus labores, lo cual según el punto No.2 del referido acuerdo tiene una "sustentación legal inequívoca" que debe ser dirimida en el marco legal".

El carácter legal de la decisión emanada del órgano contralor, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, antes referida, es imperativa, por lo que las decisiones producidas con base a un órgano contralor, solo deben ser revisadas conforme al procedimiento previsto en dicha Ley, y en el presente caso, el tiempo para hacerlo se venció y se produjo la caducidad desde hace varios años, por inactividad procesal oportuna.

En consecuencia, la decisión de las Autoridades Universitarias ratificada por el Consejo Directivo y por el Consejo Superior de la U.S.B., de aquella oportunidad, debe ser respetada en el tiempo, por consiguiente:

1. La suspensión del pago de salarios, a un sector de los trabajadores que incurrieron en un paro de actividades administrativa en 1995, solo cumplió con la decisión emanada de la Contraloría Interna, tomando como base el dictamen aludido y luego de haber sido estudiado suficientemente por el Consejo Directivo, en su sesión del 26 de octubre de 1995.
2. El Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar no es un ente para legitimar el derecho a huelga de ninguna organización gremial perteneciente a la Comunidad de la Universidad Simón Bolívar (ni de nadie en particular), por cuanto el Consejo Directivo no es Autoridad Laboral para hacerlo. En todo caso, el procedimiento legal para intentar y sostener conflictos laborales se encuentra previsto a partir del artículo 469 de la Ley Orgánica del Trabajo.
3. En el conflicto laboral de 1995 nunca fue tácitamente justificado por el Ejecutivo Nacional, razón por la cual las Autoridades Universitarias de la U.S.B. de aquel momento tampoco justificaron el paro de actividades administrativas, realizado en inobservancia de la ley vigente.

Al respecto debe quedar claro que cualquier reclamación pretendida pro ATAUSIBO es absolutamente extemporánea, toda vez que la decisión tomada por el órgano público competente fue apegada a los extremos legales y nunca apelada por ninguna parte interesada, conforme a los recursos que prevé la Ley. No obstante lo anterior, la reclamación que ATAUSIBO formule, no corresponde al Consejo Directivo calificarla y menos aún ordenar erogaciones que de acuerdo a los pronunciamientos de los órganos consultados para la época, serían ilegales, por lo que en un estado de derecho y de justicia y estando abierto el acceso a la jurisdicción de los tribunales, de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Nacional vigente, tan solo en la medida en que exista una sentencia definitivamente firme, que ordene a la Universidad Simón Bolívar a realizar un pago de esta naturaleza, es que podría implementar el procedimiento correspondiente, si fuere el caso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,   
  
  
Pedro María Aso   
Rector

Anexo: lo indicado

c.c. Miembros del Consejo Directivo

**VII. Informe de la Comisión de Licitación de Auditoría de Gestión 1997-2001**

Con base en la recomendación de la Comisión de Licitación designada por el Consejo Directivo, se acordó otorgar la buena pro a la Empresa Genaro, Pereira & Asociados, para que realice la Auditoría de la Universidad Simón Bolívar correspondiente al período 1997-2001, en el marco de las condiciones de tiempo, personas, costo y especificaciones técnicas de la licitación detalladas en la oferta de servicio de fecha 2-7-02 presentada por esa Empresa, la cual se anexa a la presente acta.

Por otra parte, en vista de la situación financiera de la Universidad, y dada la importancia que tiene el que las Instituciones de Educación Superior sean auditadas, se acordó solicitar a la OPSU, a través del Vicerrectorado Administrativo, los recursos necesarios para el pago de dicha Auditoría.

Igualmente se acordó designar una Comisión que tendrá a su cargo el seguimiento de la mencionada Auditoría, la cual integran los Profesores Guillermo Álvarez, Roberto Réquiz, la Licenciada Marisol Escobar, y como observadores un representante de la Asesoría Jurídica y uno de la Auditoría Interna, y estará coordinada por la persona que se escoja en el seno de la Comisión.

**VIII. Tabla de Aranceles**

Una vez conocidas y analizadas las propuestas relativas a la actualización de Aranceles y Servicios, se **aprobó** la nueva “**Tabla de Aranceles y Servicios septiembre 2002**”, con las siguientes notas al respecto:

1. El costo de cada unidad-crédito para el período intensivo será presentado en forma conjunta por DACE y la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, en junio de cada año.
2. Todos los aranceles serán fijados en el tercer período lectivo de cada año académico, para entrar en vigencia en el mes de septiembre.
3. El derecho anual de inscripciones debe ser cancelado durante el período de inscripción correspondiente.

Igualmente y atendiendo la propuesta estudiantil, se acordó que en el Plan Operativo Anual se harán las previsiones presupuestarias necesarias para adquirir una nueva máquina de carnetización.

Finalmente se acordó que en la próxima Tabla de Aranceles se establecerá un monto mayor al renglón retiros de asignaturas y retiros de trimestres.

Se transcribe a continuación **las Tablas** aprobadas:

**TABLA DE ARANCELES Y SERVICIOS   
Septiembre 2002**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº** | **CONCEPTO** | **PROPUESTA 1** |
| 1 | Inscripción Trimestral (planilla, instructivo y comprobante) Sartenejas | 800 |
| 2 | Derecho trimestral de inscripción (2º carrera) | 60000 |
| 3 | Derecho de Inscripción Ciclo Básico | \*30000 |
| 4 | Solicitud de Grado Pregrado | \*800 |
| 5 | Solicitud de Grado Pregarado 2ª Carera | 17500 |
| 6 | Solicitud de Reválida | 166000 |
| 7 | Inscripción y examen para asignatura de Reválida | 166000 |
| 8 | Renovación de Carnet | 4000 |
| 9 | Conferimiento de Título Reválida | 830000 |
| 10 | Certificado de No Revalidabilidad | 950000 |
| 11 | Solicitud de Equivalencia | 85000 |
| 12 | Solicitud de Equivalencia (Egresado) | 85000 |
| 13 | Reconsideración de Reválida y Equivalencia | 33000 |
| 14 | Solicitud de Reingreso | 16500 |
| 15 | Cambio de Carrera | 8000 |
| 16 | Inscripción de Estudiante Especial | 16500 |
| 17 | Derecho anual de inscripción (pregrado9 | \*20000 |
| 18 | Corrección de Inscripción | 6500 |
| 19 | Planilla de Retiro de asignatura | 1600 |
| 20 | Retiro de trimestre | \*6500 |
| 21 | Pre-solicitud de grado (válida por una graduación trimestral) | \*10000 |
| 22 | Graduación: (Acta, medalla, diploma y lavado de toga, nota certificadas y puesto promoción) | 35.000 |
| 23 | Constancia de estudios | 800 |
| 24 | Contancia de buena conducta | 800 |
| 25 | Situación Académica | 3500 |
| 26 | Informe académico | \*1600 |
| 27 | Constancia de pasantía | 800 |
| 28 | Constancia de puesto de Promoción | 3500 |
| 29 | Copia de comprobante de inscripción | 1600 |
| 30 | Constancia de pago POSTGRADO | 1600 |
| 31 | Reposición del Carnet | 4000 |
| 32 | Autentificación de documentos (cada documento) | 800 |
| 33 | Preinscripción | 30000 |
| 34 | Diferimiento de inscripción | 30000 |
|  |  |  |
| 1 | Certificación documentos por el Rector | 20000 |
| 2 | Cerficiación docuemntos por el Secretario | 15000 |
| 3 | Trámites extemporáneos | \*\*15000 |

\* Podrán ser exonerados si el caso lo requiere ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

\*\* Adicionales al costo particular del trámite

**Nota:**

1. El costo de cada unidad-crédito para el período intensivo será presentado en forma conjunta por DACE y la División de Física y Matemáticas, en julio de cada año.
2. Todos los aranceles serán fijados en el tercer período lectivo de cada año académico, para entrar en vigencia en septiembre.
3. El Derecho Anual de inscripción debe ser cancelado durante el período de inscripción correspondiente.

**IX. Solicitud de reconsideración de permiso**

En atención a la comunicación de fecha 27-6-2002 del profesor Oscar González, relacionada con el permiso post sabático que le fue concedido por este Cuerpo en sesión del 5-6-02, se acordó solicitar a la Dirección de Desarrollo Profesoral, le otorgue el financiamiento que habitualmente se concede a los profesores que se encuentran dentro del Programa de Desarrollo Profesoral, para que curse las asignaturas de sus estudios doctorales en la Universidad Politécnica de Cataluña, España, desde el 23 de septiembre hasta el 12 de diciembre de 2002.

**X. Informe de la Comisión Clasificadora sobre apelación de ubicación escalafonaria**

En relación con la apelación de ubicación escalafonaria interpuesta ante este Cuerpo por el profesor Carlos Corrales, se decidió solicitar al Decanato de Investigación y Desarrollo nombrar una Comisión de Pares que pueda arbitrar los trabajos desarrollados por dicho profesor en el Laboratorio Nacional de Hidráulica. A tal efecto se sugieren como posibles candidatos a los siguientes profesores: José Rafael Córdova, USB; Juan José García, USB; José Luis López, UCV; Marcos Falcón, UCV; y Marcelo González, USB.

**XI. Propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones**

Se conoció la propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones, cuya presentación estuvo a cargo de la Presidenta de la Comisión Electoral, profesora Isabel Llatas, y se observó que el mismo requiere de un análisis más profundo para adecuarlo al Reglamento General de la Universidad, por lo que se acordó solicitarle presente una modificación parcial de aquellos artículos relacionados con las elecciones que se efectuarán en el trimestre septiembre-diciembre.

**XII. Proyecto de modificación del Reglamento de Apoyo Institucional**

El Vicerrector Académico hizo la presentación del proyecto de modificación del Reglamento de Apoyo Institucional, resaltando las modificaciones más importante y solicitó a los consejeros le hagan llegar sus observaciones al respecto, por cuanto el mismo será analizado en el próximo Consejo Directivo.

**XIII. Normas para el otorgamiento conjunto del grado de Doctor**

El punto fue diferido.

**XIV Puntos varios**

1. El Profesor José Vicente Hernández en primer lugar se refirió al Informe Ejecutivo de FUNINDES-USB, distribuido en la sesión por instrucciones del Vicerrector Administrativo, solicitando información sobre la donación que se indica en dicho documento.
   * También se refirió a su solicitud de inclusión del punto “Pronunciamiento del Consejo Directivo en relación a la situación del profesor Robert Carmona Borjas”, indicando que a pesar que se le había informado que el punto no estaba en agenda, sin embargo aspiraba se incluyera en la propia sesión. Dió lectura a una comunicación que le fue enviada a la Delegación Profesoral por el Jefe del Departamento de Tecnología de Servicios, donde le solicitan transmitir a este Cuerpo la preocupación de ese Departamento en cuanto al caso del profesor Carmona, a quien se le abrió un expediente disciplinario y solicitan se apliquen sanciones ejemplarizantes para resguardar el debido respeto que debe existir entre los profesores, y el principio de autoridad. Indicó que el objeto de solicitar la inclusión del punto era para que se activasen los mecanismos institucionales y se diera oportuna solución al caso.
2. El Profesor Benjamín Scharifker informó que atendiendo la solicitud presentada por el Profesor José Vicente Hernández en la pasada sesión acerca de la cuña publicitaria del shampoo anticaspa “Head and Shoulders”, se distribuyó para información del Cuerpo el Informe Ejecutivo donde se exponen los antecedentes y razones por las cuales se transmite dicha cuña por la televisión. Indicó que el contrato para la realización de la investigación se firmó a través de FUNINDES, y se hicieron todas las consultas ante las correspondientes instancias de forma tal de no lesionar el nombre de la Universidad, sino que por el contrario se viera beneficiada la Institución. Indicó que los costos y beneficios del proyecto realizado en el Laboratorio de Micología, fue de Bs. 15.856.423,00, y como corrección del informe en referencia, precisó que en el contrato sobre dicha investigación se establece que adicionalmente, en calidad de donación, la Empresa Proter & Gamble otorgará a la Fundación, no a la USB, la cantidad de Bs. 14.143.577,00, cantidad que será empleada con prioridad para el mejoramiento del Laboratorio “B”.
3. El Profesor Pedro Gomis transmitió la preocupación de los Coordinadores de Carrera y del propio Decanato porque aún no han obtenido una respuesta satisfactoria por parte de la Dirección de Planta Física en cuanto a los espacios que requieren dichos coordinadores para cumplir con sus actividades académicas. Manifestó que por la falta de políticas en ese sentido, la mencionada Dirección no cuenta con los medios para atender los requerimientos de la Comunidad Universitaria. Añadió que en el pasado Consejo Directivo del Núcleo del Litoral la delegación profesoral ante ese Cuerpo también manifestó su preocupación en lo que se refiere a la asignación de cubículos a los profesores.
4. El Profesor Emilio Hernández comentó que la reunión convocada por el Vicerrector Académico donde se trató lo relativo a la red de estudios latinoamericanos fue bastante exitosa, toda vez que ello permitió intercambiar ideas acerca del trabajo que están realizando. Indicó que se tiene la idea de repetir esa experiencia y en tal sentido envió al Vicerrector Académico, al Decano de Postgrado y a otros profesores vinculados con gestión ambiental un e-mail para propiciar una reunión sobre una red de recursos académicos relacionados con esa área. Instó a los Consejeros a promocionar lo mencionado anteriormente en el ámbito en que ellos se desenvuelven.
5. El Profesor José Luis Palacios informó que la Comisión de Año Sabático se reunió para analizar lo concierte a los profesores que disfrutarán de su año sabático en cuanto al aspecto financiero que ello involucra, donde se analizaron diversas opciones que se plantearon, entre ellas la de estimular al profesor para que obtenga ingresos adicionales durante su año sabático. Señaló que para atender la situación que se confronta, se requiere una modificación parcial del Reglamento de Año Sabático, lo cual posiblemente se presentará en el próximo Consejo Directivo.

|  |  |
| --- | --- |
| Pedro María Aso  Rector-Presidente | José Manuel Aller Secretario |